



1: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

gon



D.A. EXENTO N° 4.304.-

SAN BERNARDO, 01 de Abril de 2010.-

VISTOS:

Santibáñez;

de Marzo de 2010, del Departamento de Rentas;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Alejandra Verónica Astudillo**

- El Memorándum Interno N° 284, de fecha 30

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Almacén de comestibles con expendio de aves faenadas de mataderos autorizados, cecinas, lácteos, pan de fábricas autorizadas, abarrotes, bebidas, confites, helados, huevos, frutas, verduras y bazar”,
a nombre de **Alejandra Verónica Astudillo Santibáñez, C.N.I. N° 10.275.117-5.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado
en **Bulnes N° 791**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.